



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 23 MAR 2022

EXHORTO RAD. NO.: 11001310300320210005500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Tener en cuenta para los efectos procesales pertinentes, la información suministrada por el Juzgado 34 Civil Municipal de esta ciudad, respecto a precisar que la radicación de esta causa fue de forma virtual, motivo por el cual le resulta imposible la entrega física de los soportes del exhorto.
2. Ordenar nuevamente el traslado al Ministerio Público, para que se pronuncie al respecto dentro de los tres (3) días subsiguientes de su notificación; procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29, hoy 24 MAR 2022</p> <p>PABLO ALBERTO PELEO LARA Secretario</p>
--

F.C.